



NORMATIVA USO SALA DE ESTUDIO 2.410 DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Aprobada en Consejo de Departamento de 30/01/2025)

Contenido

CUESTIONES GENERALES:	2
Artículo 1. Objetivo de la normativa.	2
Artículo 2. Ámbito de aplicación.	2
Artículo 3. Solicitud del espacio.	3
Artículo 4. Condiciones de uso y ambiente de concentración.	3
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS	4
Artículo 5. Derechos de los usuarios.	4
Artículo 6. Obligaciones de los usuarios.	5
Artículo 7. Sanciones en caso de incumplimiento de la normativa.	5



CUESTIONES GENERALES:

El objetivo general de la sala es proporcionar un espacio adecuado para la investigación, estudio y colaboración académica. Generar un ambiente propicio para la creatividad y la interacción con miembros de la comunidad universitaria.

Artículo 1. Objetivo de la normativa.

La presente normativa tiene como objeto regular el uso de la sala de estudio destinada a estudiantes de doctorado y profesorado invitado, a fin de garantizar un uso adecuado, ordenado y seguro del espacio, así como promover un ambiente favorable para la investigación, el estudio y la colaboración académica.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. Esta normativa se aplicará a todos los usuarios de la sala de estudio, quienes pueden ser:
 - a) Estudiantado de doctorado cuyo tutor/a, director/a o co-director/a esté adscrito/a al Departamento de Economía y Empresa. El estudiantado debe estar, obligatoriamente, matriculado en un programa de doctorado de la Universidad de Almería. Queda excluido aquel estudiantado que, por las características de su relación con la Universidad de Almería (becario/a, profesor/a sustituto/a, etc.), tenga asignación docente y, por tanto, tenga asignado un espacio.
 - b) Profesorado invitado o visitante cuando el profesorado anfitrión esté adscrito al Departamento de Economía y Empresa.
 - c) Personal predoctoral o posdoctoral visitante de otras instituciones de educación superior o investigación cuando el profesorado anfitrión esté adscrito al Departamento de Economía y Empresa.



Artículo 3. Solicitud del espacio.

1. Los usuarios deberán solicitar el uso del espacio a través del formulario “Solicitud espacio sala de estudio 2.410”. La solicitud, firmada digitalmente, debe ir dirigida por correo electrónico al Departamento de Economía y Empresa (ecoyemp@ual.es).
2. La concesión del espacio está sujeta a disponibilidad y aprobación. La prioridad de acceso se establece de la siguiente manera: (1) estudiantado de doctorado del Departamento de Economía y Empresa (en caso de concurrencia se tendrá en cuenta el tiempo matriculado en el programa de doctorado); (2) Profesorado invitado o visitante y (3) personal predoctoral o posdoctoral visitante de otras instituciones.
3. El tiempo de concesión del espacio se hará:
 - a. En el caso de estudiantado de doctorado del Departamento de Economía y Empresa, hasta la defensa de la tesis doctoral. En caso de existir disponibilidad, se podrá extender hasta la finalización del curso académico en el que haya defendido la tesis doctoral.
 - b. En el caso de profesorado invitado o visitante y el personal predoctoral o posdoctoral visitante de otras instituciones, hasta que termine su estancia en la Universidad de Almería.
4. Una vez concedido el espacio, el usuario deberá retirar la llave en la conserjería del Edificio de Ciencias Económicas y Empresariales y devolverla tras su uso cada día.

Artículo 4. Condiciones de uso y ambiente de concentración.

1. La sala está destinada a actividades de trabajo académico, estudio y concentración, por lo cual se exige un comportamiento acorde a este ambiente.



2. Las conversaciones deberán mantenerse en tono moderado, de manera que se favorezca un entorno adecuado de concentración para todos los usuarios. Para conversaciones enfocadas a la socialización se recomienda el uso de la sala 1.46.
3. Los dispositivos electrónicos deberán estar en modo silencioso, no permitiéndose su uso sin auriculares ni cualquier actividad de videollamadas dentro de la sala.
4. Queda prohibido cualquier tipo de actividad que genere ruido innecesario o que pueda perturbar el ambiente de trabajo. Los usuarios deberán hacer uso del espacio con consideración y respeto al resto de los ocupantes de la sala.
5. Debe hacerse un uso responsable de los suministros (ej. aire acondicionado, luces, etc.) de manera que queden apagados en todo momento que no se esté en la sala.
6. La sala está dotada de taquillas/consigna con el propósito de que los usuarios puedan almacenar temporalmente objetivos personales mientras hacen uso de la sala.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

Artículo 5. Derechos de los usuarios.

1. Los usuarios tienen el derecho a acceder y utilizar la sala en los horarios y condiciones establecidas en la normativa. En relación con el horario de uso, quedará supeditado a los horarios de apertura y cierre del Edificio de Ciencias Económicas y Empresariales.
2. Los usuarios tienen derecho a disponer de un espacio limpio, ordenado y en condiciones adecuadas para el estudio, la investigación y la colaboración académica.
3. Los usuarios tienen derecho a recibir información clara y oportuna sobre las normas, horarios de uso, condiciones de solicitud, procedimientos para el reporte de incidencias y cualquier cambio en la normativa de uso de la sala.



Artículo 6. Obligaciones de los usuarios.

1. Obligaciones generales:
 - a. Los usuarios deben respetar todos los puntos establecidos en esta normativa, incluyendo las restricciones de acceso, el horario de uso y el procedimiento de solicitud.
 - b. Los usuarios están obligados a dejar cada día el espacio en las mismas condiciones en que lo encontraron, asegurándose de recoger, así como de retirar sus pertenencias y colocar el mobiliario en su lugar.
 - c. Cualquier desperfecto o daño en el equipamiento o mobiliario, así como cualquier situación que afecte al adecuado uso de la sala, deberá ser reportado de inmediato al Departamento de Economía y Empresa.
 - d. Los usuarios son responsables de sus objetos personales dentro de la sala y de cualquier daño que pudieran causar a las instalaciones o el equipo debido a un uso inapropiado.
2. Obligaciones específicas:
 - a. Los usuarios, junto con sus anfitriones, deben organizar, en colaboración con el Departamento de Economía y Empresa, al menos, un encuentro con los miembros del Departamento. Dicho encuentro puede materializarse a través de seminarios, charlas, talleres, mesa redonda, conferencia o cualquier otro medio que sea de interés para ambas partes.

Artículo 7. Sanciones en caso de incumplimiento de la normativa.

1. El incumplimiento de cualquiera de los puntos de esta normativa podrá resultar en la supresión del derecho de acceso a la sala y la imposición de sanciones adicionales de acuerdo con la gravedad de la infracción.



Disposición adicional primera. Lenguaje inclusivo:

Esta normativa ha sido redactada con género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, se entenderá en género femenino, dependiendo de las personas o cargos afectados por las denominaciones.



Solicitud espacio Sala de Estudio 2.410

Apellidos	Escriba aquí su apellido/s.
Nombre	Escriba aquí su nombre.
Teléfono:	Escriba aquí un teléfono de contacto
Correo electrónico	Escriba aquí un correo electrónico de contacto.

Usuario	Elija un elemento.
Universidad o centro de origen	Universidad o centro de origen (si procede)
Periodo de estancia:	desde Fecha inicio hasta Fecha fin
Miembro del Departamento que avala la petición	Escriba el nombre completo del miembro del Departamento que avala la petición

En caso de profesorado visitante, realizar la propuesta de encuentro:
Propuesta

Firma solicitante	Firma miembro Departamento que avala